La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

OBJETO:
Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz

CONVOCATORIA ABIERTA No. 033 de 2022

DOCUMENTO DE ALCANCE A LAS RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR

El Fondo Colombia en Paz se permite presentar alcance a las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados a Evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta No. 033 de 2022.

Las observaciones fueron presentadas así:

No.	PERSONA NATURAL/JURIDICA	Fecha de recepción de las observaciones
1.	TALENTO SOLIDO TI	26/05/2022

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

INTERESADO	TALENTO SOLIDO TI
FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de Mayo de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	18:39 p.m.

OBSERVACIÓN 1

"Señores Consorcio Fondo Colombia en Paz, TALENTO SOLIDO S.A.S., por medio de la presente, se permite muy respetuosamente solicitar que, se aclare dentro del proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. 033 DE 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.", EL MÉTODO, lo anterior, teniendo en cuenta que, como se tiene del consolidado de "Evaluación preliminar", la entidad procedió con la evaluación del proponente COMWARE, lo que permite establecer que, el cierre del proceso se materializó el día 17 de mayo de 2022, y NO el 16 de mayo de 2022. Lo anterior, nos permite suponer que, conforme al numeral "4.1.2. Procedimiento de calificación económica" reza: "Para la determinación del método, se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del

sitio web del Banco de la República de Colombia, https://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm."

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.19	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.20 A 0.39	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.40 A 0.59	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.60 A 0.79	4	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.80 A 0.99	5	MENOR VALOR

La anterior solicitud de aclaración se eleva, teniendo en cuenta que, como se manifestó anteriormente, no existe claridad entre los proponentes, respecto a si el proceso de cierre se produjo el día 16 de mayo, o si, por el contrario, frente a la excepcionalidad presentada, se tiene como fecha de cierre el 17 de mayo de 2022. Se reitera nuevamente que, dentro del consolidado denominado "Evaluación preliminar", se evaluó al proponente COMWARE, razón por la cual, se deduce que, la fecha efectiva del cierre corresponde al día 17 de mayo y, consecuentemente se tendría que aplicar la TRM del día 18 de mayo de 2022, siguiendo las instrucciones y procedimiento establecido por la entidad. Lo anterior, permite concluir que para el momento de la elaboración de los ofrecimientos económicos por parte de los oferentes, el dato determinante es totalmente incierto de forma que la propuesta económica se ajuste de la forma más cercana posible a los precios del reales del mercado y sin que sea posible determinar de manera previa cual es el método a aplicar; lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de que en los procesos de selección primen los principios de transparencia, de selección objetiva y se brinde seguridad a los participantes."

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

Se aclara al observante que, si bien no se suministró respuesta directa a su observación en la publicación del 6 de junio de 2022 de la convocatoria que nos ocupa, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, respondió una observación en similar sentido realizada por la firma LINKTIC, la que podemos evidenciar en la respuesta No. 13, la cual, entre otros, reseña: *"De otra parte y teniendo en cuenta su solicitud de: "Finalmente, y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de selección POR CRONOGRAMA de conformidad con la Adenda 2 fue el 16 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., (y no el 17 toda vez que esta fecha no fue la definida en las reglas de participación) se solicita que la determinación del método para la calificación económica se realice tomando "los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil*

siguiente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (…).", frente a lo cual el Consorcio respondió "(…) Teniendo en cuenta lo anterior, se indica al observante que la TRM a aplicar para el proceso que nos ocupa es la correspondiente a la del día 17 de mayo del presente año". (subrayado por fuera del texto original)

OBSERVACIÓN 2

"De otro lado, de conformidad al capítulo V, numeral 5° "DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" en el cual se previó el cronograma para el desarrollo del proceso de selección, se tiene entre otros, lo siguiente:

Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 27/05/2022	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co

Situación que se ha imposibilitado adelantar, teniendo en cuenta que, el respectivo consolidado de "Evaluación preliminar", fue publicado desde el pasado 23 de mayo del corriente, no obstante, la entidad a la fecha de presentación de estas observaciones, no ha compartido las ofertas presentadas por los demás oferentes, situación que ha desembocado en la imposibilidad de controvertir lo por ellos ofertado, pese a que, la entidad ya ha tenido acceso a estas y, ha efectuado las respectivas observaciones, como constan en el respectivo informe generado por la entidad."

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

Se aclara al observante que la anterior solicitud ya fue tramitada por el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 toda vez que el día 07 de junio a la hora de las 12:32 p.m. fueron compartidas las ofertas, tal como se puede observar en la siguiente imagen.

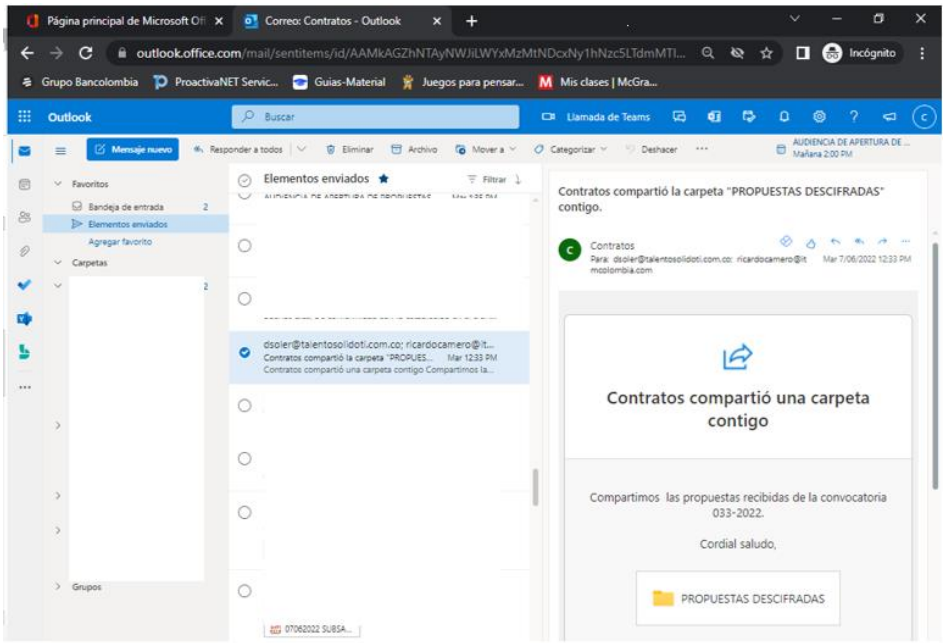

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP